



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA AUMENTO DE PLAZO, OBRA CONSTRUCCIÓN
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS
DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA
ARAUCANIA

TEMUCO, 29 OCT. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3389

VISTOS:

- a) **La Resolución N°231 de fecha 19.08.2020**, que contrata la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA", con la Empresa constructora MARIO MARIANGEL Ltda., por un monto total de \$1.282.358.982.-;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 16.09.2020**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras;
- c) **La Boleta de Garantía N°35882 de fecha 25.08.2020** del Banco Santander Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA", según Resolución Exenta N°231 de fecha 19.08.2020, por un monto de 2240,00 UF y con fecha de vencimiento el 01.10.2021;
- d) **La Póliza de Seguro N°1082185-1 de fecha 31.08.2020** de Renta Nacional, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA con monto asegurado de 1.500,00 UF y con vigencia hasta el 26.08.2021;
- e) **El Endoso de fecha 21/07/2021** de La Póliza de Seguro N°1082185-1 de fecha 31.08.2020 de Renta Nacional, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA con monto asegurado de 1.500,00 UF y con vigencia hasta el 01.10.2021;
- f) **La Prórroga de la Boleta de Garantía N°35882 de fecha 25.08.2020** del Banco Santander Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA", según Resolución Exenta N°231 de fecha 19.08.2020, por un monto de 2240,00 UF y con nueva fecha de vencimiento el 30.11.2021;
- g) **El certificado de la aseguradora Renta Nacional** de fecha 20 de octubre de 2021 (endoso 3) en el cual extiende la vigencia de La Póliza de Seguro N°1082185-1 de fecha 31.08.2020 hasta el 30/11/2021;
- h) **La Resolución N°1292 de fecha 11.05.2021** del SERVIU Región de La Araucanía, que otorga un Aumento de Plazo de 90 días corridos, del contrato Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, Comunas De Angol, Collipulli y Cunco, Región de La Araucanía, quedando como nueva fecha de término de las obras el 12/08/2021;
- i) **La Resolución N°1683 de fecha 15.06.2021** del SERVIU Región de La Araucanía, aprueba modificaciones de obras del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, Comunas De Angol, Collipulli y Cunco, Región de La Araucanía";
- j) **La Resolución N°2491 de fecha 12.08.2021** del SERVIU Región de La Araucanía, que otorga un Aumento de Plazo de 80 días corridos, del contrato Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, Comunas De Angol, Collipulli y Cunco, Región de La Araucanía, quedando como nueva fecha de término de las obras el 31/10/2021;
- k) **La Resolución N°2943 de fecha 22.09.2021** del SERVIU Región de La Araucanía, aprueba modificaciones de obras del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, Comunas De Angol, Collipulli y Cunco, Región de La Araucanía";
- l) **El Informe Técnico N°4 (N° int. 16723) de fecha 25.10.2021**, el cual otorga un aumento de plazo de 20 días corridos a contar del 01/11/2021, quedando como nueva fecha de término de las obras el 21/11/2021 y cuenta con V°B° de la Encargada del Departamento Técnico SERVIU Región de la Araucanía;

- m) **Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019**, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- n) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- o) **La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1) La Carta de fecha 19 de octubre de 2021 de la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., en la cual solicita al SERVIU ARAUCANÍA un aumento de plazo de 20 días corridos en atención a diversas situaciones acontecidas durante la ejecución del contrato, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **OTORGUESE UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO** de 20 días corridos a contar del 01 de noviembre de 2021 a la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA”, por las causales señaladas en Informe Técnico N°4 citado en visto I) y lo indicado en el considerando 1) de la presente Resolución.

Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al 20 de noviembre de 2021, conforme al siguiente recuadro:

Obra:	PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29 PROCESO COMUNAS ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO				
Contratista:	Constructora Mario Mariangel Ltda.				
Financiamiento:	Sectorial				
CONTRATO ORIGINAL					
Plazo original	240 días			Observaciones	
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)			16-09-2020		
Fecha término (según Acta Entrega terreno)			14-05-2021		
MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo ACUMULADO	Nueva fecha de término	Observaciones
Resolución Ex. N°1292 de fecha 11/05/2021	90	37,50%	79,27%	20-11-2021	1er aumento de plazo
Resolución Ex. N°2491 de fecha 12/08/2021	80	33,33%			2do aumento de plazo
Presente aumento	20	8,33%			3er aumento de plazo

2. **BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
3. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
4. **SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga gasto alguno para este Servicio regional ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie a la empresa contratista.

SERGIO MERINO PERELLO
SERGIO MERINO PERELLO

RLL/PVV/FPP/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO - S.E.O.V.U.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 29-10-2021 10:49:45



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3389 Timbre: 3NPVYUEA7 En: <http://vdoc.minvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA MODIFICACIONES DE OBRAS N°2, DEL CONTRATO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO, 22 SEPT. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2943

VISTOS:

- a) **La Resolución N°231 de fecha 19/08/2020**, que contrata la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA", con la Empresa constructora MARIO MARIANGEL Ltda., por un monto total de \$1.282.358.982.-;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 16/09/2020**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras;
- c) **La Boleta de Garantía N°35882 de fecha 25.08.2020** del Banco Santander Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA", según Resolución Exenta N°231 de fecha 19.08.2020, por un monto de 2240,00 UF y con fecha de vencimiento el 01.10.2021 y la Prorroga de vigencia de boleta de garantía en trámite con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2021;
- d) **La Póliza de Seguro N°1082185-1 de fecha 31.08.2020** de Renta Nacional, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA" con monto asegurado de 1.500,00 UF y con vigencia hasta el 26.08.2021;
- e) **El Endoso de fecha 21/07/2021** de póliza de seguro N°1082185-1 de fecha 31.08.2020 de Renta Nacional, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA" con monto asegurado de 1500 UF y con vigencia hasta el 01.10.2021;
- f) **La Resolución N°1292 de fecha 11/05/2021** del SERVIU Región de La Araucanía, que otorga un aumento de plazo de 90 días corridos, del contrato construcción Pavimentos participativos 29° Proceso, comunas de Angol, Collipulli y Cunco, Región de la Araucanía, quedando como nueva fecha de término de las obras el 12/08/2021;
- g) **La Resolución N°1683 de fecha 15.06.2021** del SERVIU Región de la Araucanía, aprueba modificaciones de obra del contrato "construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comunas de Angol, Collipulli y Cunco, Región de la Araucanía".
- h) **La Resolución N°2491 de fecha 12/08/2021** del SERVIU Región de La Araucanía, que otorga un aumento de plazo de 80 días corridos, del contrato construcción Pavimentos participativos 29° Proceso, comunas de Angol, Collipulli y Cunco, Región de la Araucanía, quedando como nueva fecha de término de las obras el 31/10/2021;
- i) **El Informe Técnico N°4 de fecha 07/09/2021**, del SERVIU Región de la Araucanía, que aprueba modificaciones de obra del contrato construcción Pavimentos participativos 29° Proceso, comunas de Angol, Collipulli y Cunco, Región de la Araucanía y cuenta con V°B° del Jefe (S) del Departamento Técnico SERVIU de este Servicio;
- j) **El certificado de disponibilidad presupuestaria N°232/2021** aprobado con fecha 03 de septiembre de 2021 emitido por la oficina de control de pagos del SERVIU, por un monto de \$3.065.966.-;
- k) **Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019**, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- l) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

m) **La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar las modificaciones de obras señaladas en el informe técnico N°04 indicado en visto i) de la presente resolución exenta, para mejorar en forma íntegra el contrato denominado "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA", dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUEBESE LOS AUMENTOS DE OBRAS** señalados en Informe Técnico N°04 indicado en el visto i) de la presente resolución exenta, por la suma total de **\$3.065.966.-** (Tres millones sesenta y cinco mil novecientos sesenta y seis pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora MARIO MARIANGEL LTDA., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: AUMENTOS CALLE MARTA GONZALEZ ENTRE A. GACITUA Y LOS LILIUM/ COLLIPULLI					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 13.3	Solerillas	ml	246	\$ 9.821	\$ 2.415.966
				TOTAL	\$ 2.415.966

2. **APRUEBESE LOS AUMENTOS DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** señalados en Informe Técnico N°04 indicado en el visto i) de la presente resolución exenta, por la suma total de **\$650.000.-** (seiscientos cincuenta mil pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora MARIO MARIENGEL LTDA., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: OBRAS EXTR. CALLE MARTA GONZALEZ ENTRE A. GACITUA Y LOS LILIUM/ COLLIPULLI					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
	Pasamano tipo Serviu	m	20	\$ 32.500	\$ 650.000
				TOTAL	\$650.000

3. **ESTABLÉSCASE el siguiente cuadro de resumen de las modificaciones:**

Obra:	PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29 PROCESO COMUNAS ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO		
Contratista:	Constructora Mario Mariangel Ltda.		
Financiamiento:	Sectorial		
Contrato original			
Ítem	Monto \$	Observaciones	
Obras civiles (sin pro formas)	\$ 1.255.362.976	Res. N°231 de fecha 19-08-2020 adjudica la obra	
Pro Forma	\$ 26.996.006		
Total contrato	\$ 1.282.358.982	Res. N°231 de fecha 19-08-2020 adjudica la obra	
Modif. contrato	\$ 1.325.548.632	Res. N°1683 de fecha 15-06-2021	

Modificaciones a la fecha										
Resolución que aprueba	Disminución	% Disminución	Aumentos	% Aumentos	% Aumentos ACUMULADO	Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria ACUMULADO	Disminuciones en Pro forma	Total modificación
Nº231 del 19-08-2020		0,00%		0,00%	✓ 6,58%		0,00%	✓ 0,22%	\$ 0	\$ 0
Nº1292 del 11-05-2021		0,00%		0,00%			0,00%			
Nº1683 del 15-06-2021	\$ 23.145.763	1,80%	\$ 80.297.257	6,40%		\$ 2.104.300	0,17%		-\$ 16.066.144	
Nº2491 del 12-08-2021										
Presente resolución	\$ 0	0,00%	\$ 2.415.966	0,18%		\$ 650.000	0,05%		\$ 0	\$ 3.065.966
Nº INT.13762							0,00%			\$ 0
							0,00%			\$ 0
							0,00%			\$ 0
							0,00%			\$ 0
							0,00%			\$ 0
Total modificaciones a la fecha	\$ 23.145.763		\$ 82.713.223			\$ 2.754.300			-\$ 16.066.144	\$ 3.065.966
Monto total del contrato	\$ 1.328.614.598									
% ACUMULADO de aumento del contrato	✓ 103,61%									

4. **BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. Nº50 del D.S. Nº236/2002 de V. y U.
5. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. Nº 355/76 de V y U.
6. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga en otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie a la empresa contratista

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

RLL/PVV/MJS/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO - S.E.O.V.U.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES.



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 22-09-2021 18:03:21



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley Nº 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2943 Timbre: 4YFEBUHFHYFAYK4 En:
<http://vdoc.minvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA AUMENTO DE PLAZO N°2, OBRA CONSTRUCCIÓN
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS
DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA
ARAUCANIA

TEMUCO, 12 AGO. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2491

VISTOS:

- a) **La Resolución N°231 de fecha 19.08.2020**, que contrata la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA", con la Empresa constructora MARIO MARIANGEL Ltda., por un monto total de \$1.282.358.982.-;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 16.09.2020**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras;
- c) **La Boleta de Garantía N°35882 de fecha 25.08.2020** del Banco Santander Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA", según Resolución Exenta N°231 de fecha 19.08.2020, por un monto de 2240,00 UF y con fecha de vencimiento el 01.10.2021;
- d) **La Póliza de Seguro N°1082185-1 de fecha 31.08.2020** de Renta Nacional, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA con monto asegurado de 1.500,00 UF y con vigencia hasta el 26.08.2021;
- e) **El Endoso de fecha 21/07/2021** de La Póliza de Seguro N°1082185-1 de fecha 31.08.2020 de Renta Nacional, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA con monto asegurado de 1.500,00 UF y con vigencia hasta el 01.10.2021;
- f) **La Resolución N°1292 de fecha 11.05.2021** del SERVIU Región de La Araucanía, que otorga un Aumento de Plazo de 90 días corridos, del contrato Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, Comunas De Angol, Collipulli y Cunco, Región de La Araucanía, quedando como nueva fecha de término de las obras el 12/08/2021;
- g) **La Resolución N°1683 de fecha 15.06.2021** del SERVIU Región de La Araucanía, aprueba modificaciones de obras del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, Comunas De Angol, Collipulli y Cunco, Región de La Araucanía";
- h) **El Informe Técnico N°3 de fecha 06.08.2021**, el cual otorga un aumento de plazo de 80 días corridos a contar del 13/08/2021, quedando como nueva fecha de término de las obras el 31/10/2021 y cuenta con V°B° de la Encargada del Departamento Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- i) **Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019**, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- j) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) **La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- l) **Resolución Exenta RA N°116855/1810/2021** de fecha 10/08/2021, que autoriza en Cometido al funcionario Sergio Merino Perelló;
- m) **El artículo 16° del D.S. 355/76 de V. y U.**, que señala que el director será subrogado, en caso de ausencia o impedimento temporal, por el jefe del Departamento de Programación Física y Control;

n) **La Resolución (TRA) N° 272/629/2019** que nombra en el cargo de jefa del Departamento Programación Física y Control a la Sra. Gia Morelli Navarrete;

CONSIDERANDO:

- 1) La Carta de fecha 03 de agosto de 2021 de la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., en la cual solicita al SERVIU ARAUCANÍA un aumento de plazo de 90 días corridos en atención a diversas situaciones acontecidas durante la ejecución del contrato, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **OTORGESE UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO** de 80 días corridos a contar del 13 de agosto de 2021 a la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA”, por las causales señaladas en Informe Técnico N°3 citado en visto h) y lo indicado en el considerando 1) de la presente Resolución.

Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al 31 de octubre de 2021, conforme al siguiente recuadro:

Obra:	PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29 PROCESO COMUNAS ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO				
Contratista:	Constructora Mario Mariangel Ltda.				
Financiamiento:	Sectorial				
CONTRATO ORIGINAL					
Plazo original	240 días			Observaciones	
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)			16-09-2020		
Fecha término (según Acta Entrega terreno)			14-05-2021		
MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo ACUMULADO	Nueva fecha de término	Observaciones
Resolución Ex. N°1292	90	37,50%	70,83%	31-10-2021	1er aumento de plazo
Presente aumento	80	33,33%			2do aumento de plazo

2. **BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
3. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
4. **SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga gasto alguno para este Servicio regional ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie a la empresa contratista.

**GIA VANESSA MORELLI NAVARRETE
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

RLL/FPP/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO - S.E.O.V.U.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Gia Morelli Navarrete Fecha firma: 12-08-2021 17:47:43



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2491 Timbre: 4EEBHLCEHBLLEC En:
<http://vdoc.minvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA MODIFICACIONES DE OBRAS DEL CONTRATO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO, 15 JUN. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1683

VISTOS:

- a) **La Resolución Nº231 de fecha 19/08/2020**, que contrata la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA", con la Empresa constructora MARIO MARIANGEL Ltda., por un monto total de \$1.282.358.982.-;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 16/09/2020**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras;
- c) **La Boleta de Garantía Nº35882 de fecha 25.08.2020** del Banco Santander Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA", según Resolución Exenta Nº231 de fecha 19.08.2020, por un monto de 2240,00 UF y con fecha de vencimiento el 01.10.2021;
- d) **La Póliza de Seguro Nº1082185-1 de fecha 26.08.2020** de Renta Nacional, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA" con monto asegurado de 1.500,00 UF y con vigencia hasta el 26.08.2021;
- e) **La Resolución Nº1292 de fecha 11/05/2021 del SERVIU Región de La Araucanía** que otorga un aumento de plazo de 90 días corridos a contar del 15/05/2021, quedando como nueva fecha de término de las obras el 12/08/2021;
- f) **El Informe Técnico Nº02 (Nº int. 8262) de fecha 04/06/2021** del SERVIU Región de La Araucanía que aprueba modificaciones de obras (aumentos, disminución y obras extraordinarias) y cuenta con VºBº de la Encargada del Departamento Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- g) **El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº163/2021** aprobado con fecha 03 de junio de 2021 emitido por la oficina de control de pagos del SERVIU, por un monto de \$43.189.650;
- h) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- i) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar modificaciones de obras indicadas en informe técnico Nº02 indicado en visto f) de la presente resolución exenta, para mejorar en forma íntegra el contrato denominado "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA", dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBESE LOS AUMENTOS DE OBRAS** señalados en Informe Técnico N°02 indicado en el visto f) de la presente resolución exenta, por la suma total de **\$80.297.257.-** (Ochenta millones doscientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y siete pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora MARIO MARIENGEL LTDA., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: AUMENTOS CALLE SAAVEDRA SUR ENTRE AMUNATEGUI Y BULNES / COLLIPULLI					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.9	Hormigón Lavado e=0,08 m	m2	203	\$ 23.801	\$ 4.831.603
OP 4.0	Base Estabilizada e=0,10 m	m2	542	\$ 5.262	\$ 2.852.004
OP 13.1	Palmeta 0,5 x 0,5	m2	333	\$ 21.295	\$ 7.091.235
OP 13.2	Mortero de pega =0,05 m	m2	333	\$ 8.143	\$ 2.711.619
OP 13.6	Rampas de rodado	un	3	\$ 55.119	\$ 165.357
OA 24.11	Demolición de veredas	m2	542	\$ 5.012	\$ 2.716.504
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m3	108	\$ 8.396	\$ 906.768
				TOTAL	\$ 21.275.090

Detalle: AUMENTOS CALLE SAAVEDRA SUR ENTRE BULNES Y PINTO / COLLIPULLI					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.9	Hormigón Lavado e=0,08 m	m2	10,5	\$ 23.801	\$ 249.911
OP 4.0	Base Estabilizada e=0,10 m	m2	21	\$ 5.262	\$ 110.502
OP 13.1	Palmeta 0,5 x 0,5	m2	10,5	\$ 21.295	\$ 223.598
OP 13.2	Mortero de pega =0,05 m	m2	10,5	\$ 8.143	\$ 85.502
OP 13.3	Solerillas	ml	7	\$ 11.901	\$ 83.307
OP 8.1	Soleras tipo A	ml	18	\$ 13.680	\$ 246.240
OP.7	Demolición de calzada (Rep.)	m2	56	\$ 5.012	\$ 280.672
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m3	8,4	\$ 8.396	\$ 70.526
				TOTAL	\$ 1.350.257

Detalle: AUMENTOS CALLE SAAVEDRA NORTE ENTRE CRUZ Y LINCH / COLLIPULLI					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.9	Hormigón Lavado e=0,08 m	m2	55	\$ 23.801	\$ 1.309.055
OP 4.0	Base Estabilizada e=0,10 m	m2	76	\$ 5.262	\$ 399.912
OP 13.1	Palmeta 0,5 x 0,5	m2	10,5	\$ 21.295	\$ 223.598
OP 13.2	Mortero de pega =0,05 m	m2	10,5	\$ 8.143	\$ 85.502
OP 13.3	Solerillas	ml	7	\$ 11.901	\$ 83.307
OP 8.1	Solera tipo A	ml	18	\$ 13.680	\$ 246.240
OP.7	Demolición de calzada (Rep.)	m2	56	\$ 5.012	\$ 280.672
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m3	8,4	\$ 8.396	\$ 70.526
				TOTAL	\$ 2.698.811

Detalle: AUMENTOS CALLE MARTA GONZALEZ ENTRE A. GACITUA Y LOS LILIUM/ COLLIPULLI					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.8	Hormigón Lavado e=0,1 m	m2	127	\$ 21.641	\$ 2.748.407
OP 4.0	Base Estabilizada e=0,10 m	m2	127	\$ 4.660	\$ 591.820
OP 13.6	Rampas rodado	un	4	\$ 45.485	\$ 181.940
OP 8.1	Soleras tipo A	ml	33	\$ 13.680	\$ 451.440
OP.7	reacondicionar o modificar cámara	un	6	\$ 173.043	\$ 1.038.258
OA 27.1	Limpieza de sumideros	un	2	\$ 35.095	\$ 70.190
OA 33.4	Obras de Mampostería	m3	7	\$ 91.199	\$ 638.393
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m3	12,7	\$ 13.985	\$ 177.610
OP 13.3	Solerillas	ml	68	\$ 9.821	\$ 667.828
				TOTAL	\$ 6.565.886

Detalle: AUMENTOS CALLE MARTA GONZALEZ ENTRE LOS LILIUM y FINAL / COLLIPULLI					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.8	Hormigón Lavado e=0,1 m	m2	182	\$ 21.641	\$ 3.938.662
OP 4.0	Base Estabilizada e=0,10 m	m2	182	\$ 4.660	\$ 848.120
OA 27.1	Limpieza de sumideros	un	2	\$ 35.095	\$ 70.190
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m3	18,2	\$ 13.985	\$ 254.527
				TOTAL	\$ 5.111.499

Detalle: AUMENTOS CALLE SAAVEDRA SUR ENTRE CENTENARIO Y LA FERIA / COLLIPULLI					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.9	Hormigón Lavado e=0,10 m	m2	7	\$ 25.305	\$ 177.135
OP 4.0	Base Estabilizada e=0,10 m	m2	7	\$ 5.061	\$ 35.427
				TOTAL	\$ 212.562

Detalle: AUMENTOS CALLE LIENTUR ENTRE COLIMA Y VALPARAISO /ANGOL					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OA 11.6	Tubo HDPE 18" (D= 450)	m	17	\$ 98.691	\$ 1.677.747
OA 17	Muro de Boca	un	1	\$ 190.000	\$ 190.000
OA 33.4	Muro Mampostería	m3	1	\$ 91.199	\$ 91.199
OP 1.2	Calzada H.C.V. e =15cm	m2	47	\$ 25.456	\$ 1.196.432
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m2	47	\$ 5.906	\$ 277.582
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m3	14,1	\$ 8.321	\$ 117.326
				TOTAL	\$ 3.550.286

Detalle: AUMENTOS CALLE COLIMA ENTRE LOS CONFINES Y PTE. RIO REHUE / ANGOL					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OA 25.1	Reacondicionar o Modificar Sumidero	un	2	\$ 379.807	\$ 759.614

TOTAL	\$ 759.614
-------	------------

Detalle: AUMENTOS CALLE TENIENTE MERINO ENTRE AV. AUSTRIA Y CALLE TRES / ANGOL					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OA 23.5	Cubo dren	m3	120	\$ 112.000	\$ 13.440.000
OA 5.7	cámara desarenadora	un	1	\$ 933.000	\$ 933.000
OA 5.1	Cámara de inspección	un	1	\$ 735.575	\$ 735.575
OA 11.6	Tubo HDPE 18" (D= 450)	m	2,8789	\$ 98.691	\$ 284.121
				TOTAL	\$ 15.392.696

Detalle: AUMENTOS CALLE ALBORADA ENTRE OHIGGINS Y CURVA ALBORADA / ANGOL					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OA 12	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	16	\$ 10.749	\$ 171.984
OA13	Base Vereda e = 0,08 m	m2	16	\$ 3.686	\$ 58.976
				TOTAL	\$ 230.960

Detalle: AUMENTOS CALLE 21 de MAYO ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y FIN DE CALLE / ANGOL					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OA 33.1	Muro de Contención	M3	29	\$ 330.881	\$ 9.595.549
OA 33.4	Muro de Mampostería	m3	1,5	\$ 91.199	\$ 136.799
				TOTAL	\$ 9.732.348

Detalle: AUMENTO CALLE SANTA ADELA ENTRE AV. LLAIMA Y FINAL / CUNCO					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 8.4	Extracción de Soleras	m	120	\$ 927	\$ 111.240
OP 8.1	Soleras tipo A	m	120	\$ 14.761	\$ 1.771.320
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m2	1238	\$ 6.216	\$ 7.695.408
OA 1	Mejoramiento Granular	m3	170	\$ 22.584	\$ 3.839.280
				TOTAL	\$ 13.417.248

2. **APRUEBESE LAS DISMINUCIONES DE OBRAS** señaladas en el Informe Técnico N°02 indicado en el visto f) de la presente resolución exenta, por la suma total de **\$23.145.763.-** (veintitrés millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y tres pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora MARIO MARIENGEL LTDA., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: DISMINUCIONES CALLE SAAVEDRA NORTE ENTRE CRUZ Y LINCHV / COLLIPULLI					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 13.6	Rampas de rodado	un	3	\$ 55.119	\$ 165.357
OP 13.1	Palmeta 0,5 x 0,5	m2	14	\$ 21.295	\$ 298.130
OP 4.0	Base Estabilizada e=0,10 m	m2	14	\$ 5.262	\$ 73.668
OP 13.2	Mortero de pega =0,05 m	m2	14	\$ 11.901	\$ 166.614
				TOTAL	\$ 703.769

Detalle: DISMINUCIONES CALLE LIENTUR ENTRE COLIMA Y VALPARAISO /ANGOL					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OA 28	Extracción de Árboles y Reposición	un	9	\$ 151.480	\$ 1.363.320
OA 33.1	Muro de Contención	m3	23	\$ 499.099	\$ 11.479.277
				TOTAL	\$ 12.842.597

Detalle: DISMINUCIONES CALLE COLIMA ENTRE LOS CONFINES Y PTE. RIO REHUE / ANGOL					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	10,5	\$ 15.712	\$ 164.976
OP 12	Base Vereda e = 0,08 m	m2	10,5	\$ 5.387	\$ 56.563
OP 13	Vereda Reforzada e=0,10 m	m2	7,5	\$ 12.142	\$ 91.065
OP 14	Base Vereda Reforzada e=0,10 m	m2	7,5	\$ 3.238	\$ 24.285
				TOTAL	\$ 336.889

Detalle: DISMINUCIONES CALLE TENIENTE MERINO ENTRE AV. AUSTRIA Y CALLE TRES / ANGOL					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OA 17	Muro de Boca	un	1	\$ 284.119	\$ 284.119
				TOTAL	\$ 284.119

Detalle: DISMINUCIONES CALLE ALBORADA ENTRE OHIGGINS Y CURVA ALBORADA / ANGOL					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 15.3	Señalética (señales de tránsito)	un	1	\$ 292.450	\$ 292.450
OA 27.1	Limpieza de Sumidero	un	2	\$ 35.095	\$ 70.190
OA 27.3	Limpieza de Colector	m	14	\$ 8.356	\$ 116.984
OA 27.4	Limpieza y Perfilado de Zanja o Canal	m	15	\$ 11.699	\$ 175.485
OA 36.1	Demarcación de Calzadas (term.)	m2	17	\$ 27.870	\$ 473.790
				TOTAL	\$ 1.128.899

Detalle: DISMINUCIONES CALLE 21 de MAYO ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y FIN DE CALLE / ANGOL					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OA 33.1	Muro de Contención (M1)	m3	11,2	\$ 330.881	\$ 3.705.867
OA 33.1	Muro de Contención (M1)	m3	11,2	\$ 330.881	\$ 3.705.867
OA 33.4	Muro de Mampostería	m3	4,8	\$ 91.199	\$ 437.755
				TOTAL	\$ 7.849.490

3. **APRUEBESE LOS AUMENTOS DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** señalados en Informe Técnico N°02 indicado en el visto f) de la presente resolución exenta, por la suma total de **\$2.104.300.-** (Dos millones ciento cuatro mil trescientos pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora MARIO MARIENGEL LTDA., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: OBRAS EXTRAORDINARIAS - MARTA GONZALEZ ENTRE A. GACITUA Y LOS LILIUM / COLLIPULLI					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OA 25.3	Reacondicionar canaleta	ml	112,1	\$ 8.900	\$ 997.690
OA 18.2	Canaleta prefabricada con rejilla	ml	13,5	\$ 28.000	\$ 378.000
OA 24.6	Extracción colector de aguas lluvias	ml	13,5	\$ 17.860	\$ 241.110
				TOTAL	\$ 1.616.800

Detalle: OBRAS EXTRAORDINARIAS CALLE LIENTUR ENTRE COLIMA Y VALPARAISO / ANGOL					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
	Pasamano tipo Serviu	m	15	\$ 32.500	\$ 487.500
				TOTAL	\$ 487.500

4. **APRUEBESE Y RATIFIQUESE** las modificaciones de partidas con **Valores Proforma** señaladas en Informe Técnico N°2 de fecha 04.06.2021 indicado en visto f) de la presente Resolución, por la suma total de **\$16.066.144.-** equivalente al -59,5% del total de obras proformas estimadas en el contrato; acorde a lo señalado en el informe Técnico N°2 citado en el visto f) y según el siguiente cuadro resumen:

Detalle: DISMINUCIONES VALORES PROFORMAS					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OA 29.1	Reubicación de Postes /Lientur, Angol	un	2	\$ 2.793.914	\$ 5.587.828
OA 29.1	Reubicación de Postes/21 mayo, Angol	un	1	\$ 2.396.598	\$ 2.396.598
OA 29.2	Reubicación de tensor/S. Adela,Cunco	un	2	\$ 344.108	\$ 688.216
OA 29.1	Reubicación de poste/J. Gonzalez, Cunco	un	1	\$ 3.679.166	\$ 3.679.166
OA 29.1	Reubicación de Postes/Huen.,Cunco	un	1	\$ 3.714.336	\$ 3.714.336
				TOTAL	\$ 16.066.144

5. ESTABLÉSCASE el siguiente cuadro de resumen de las modificaciones:

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002										
V1_Junio 2021										
Obra:	PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29 PROCESO COMUNAS ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO									
Contratista:	Constructora Mario Mariangel Ltda.									
Financiamiento:	Sectorial									
Contrato original										
Ítem		Monto \$				Observaciones				
Obras civiles (sin pro formas)		\$ 1.255.362.976				Res. N°231 de fecha 19-08-2020 adjudica la obra				
Pro Forma		\$ 26.996.006								
Total contrato		\$ 1.282.358.982				Res. N°231 de fecha 19-08-2020 adjudica la obra				
Modificaciones a la fecha										
Resolución que aprueba	Disminución	% Disminución	Aumentos	% Aumentos	% Aumentos ACUMULADO	Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria ACUMULADO	Disminuciones en Pro forma	Total modificación
N°231 del 19-08-2020		0,00%		0,00%	✓6,40%		0,00%	✓0,17%	\$ 0	\$ 0
Presente resolución	\$ 23.145.763	1,84%	\$ 80.297.257	6,40%		\$ 2.104.300	0,17%		-\$ 16.066.144	\$ 43.189.650
N° INT.8263							0,00%			\$ 0
							0,00%			\$ 0
							0,00%			\$ 0
							0,00%			\$ 0
							0,00%			\$ 0
Total modificaciones del contrato a la fecha	\$ 23.145.763		\$ 80.297.257			\$ 2.104.300			-\$ 16.066.144	\$ 43.189.650
Monto total del contrato	\$ 1.325.548.632									
% ACUMULADO de aumento del contrato	✓	103,37%								

6. **BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. De acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas del presente contrato, el contratista deberá actualizar en cuanto a la vigencia la Póliza de seguro mencionada en el visto d) de la presente Resolución, de manera tal que la fecha de vencimiento de esta supere en al menos 30 días la nueva fecha de término de la obra Obra "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, Comunas De Angol, Collipulli Y Cunco, Región de La Araucanía";
7. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
8. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga en otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie a la empresa contratista

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

RLL/PVV/FPP/SFB/NAD/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO - S.E.O.V.U.

- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 15-06-2021 10:13:56



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1683 Timbre: 2FUHUZFFHHFKYF En:
<http://vdoc.minvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA AUMENTO DE PLAZO, OBRA CONSTRUCCIÓN
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL,
COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 11 MAY. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1292

VISTOS:

- a) **La Resolución N°231 de fecha 19.08.2020**, que contrata la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA", con la Empresa constructora MARIO MARIANGEL Ltda., por un monto total de \$1.282.358.982.-;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 16.09.2020**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras;
- c) **La Boleta de Garantía N°35882 de fecha 25.08.2020** del Banco Santander Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA", según Resolución Exenta N°231 de fecha 19.08.2020, por un monto de 2240,00 UF y con fecha de vencimiento el 01.10.2021;
- d) **La Póliza de Seguro N°1082185-1 de fecha 26.08.2020** de Renta Nacional, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA con monto asegurado de 1.500,00 UF y con vigencia hasta el 26.08.2021;
- e) **El Informe Técnico N°1 de fecha 6.05.2021**, el cual otorga un aumento de plazo de 90 días corridos a contar del 15/05/2021, quedando como nueva fecha de término de las obras el 12/08/2021 y cuenta con V°B° de la Encargada del Departamento Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- f) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1) **La Carta de fecha 30 de abril de 2021 de la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda.**, en la cual solicita al SERVIU ARAUCANÍA un aumento de plazo de 120 días corridos en atención a diversas situaciones acontecidas durante la ejecución del contrato, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. **OTORGESE UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO** de 90 días corridos a contar del 15 de mayo de 2021 a la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA", por las causales señaladas en Informe Técnico N°1 citado en visto e) y lo indicado en el considerando 1) de la presente Resolución.

Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al 12 de agosto de 2021, conforme al siguiente recuadro:

Obra:	PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29 PROCESO COMUNAS ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO				
Contratista:	Constructora Mario Mariangel Ltda.				
Financiamiento:	Sectorial				
CONTRATO ORIGINAL					
Plazo original	240 días			Observaciones	
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)			16-09-2020		
Fecha término (según Acta Entrega terreno)			14-05-2021		
MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo ACUMULADO	Nueva fecha de término	Observaciones
Presente Resolución	90	37,50%	37,50%	12-08-2021	

- 2. BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
- 3. PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
- 2. SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga en otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie a la empresa contratista

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

RLL/MJS/PVV/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO - S.E.O.V.U.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 11-05-2021 18:30:57



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1292 Timbre: 2HUHFLTYCUKUC En:
<http://vdoc.minvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA AUMENTO DE PLAZO, OBRA CONSTRUCCIÓN
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL,
COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 11 MAY. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1292

VISTOS:

- a) **La Resolución Nº231 de fecha 19.08.2020**, que contrata la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA", con la Empresa constructora MARIO MARIANGEL Ltda., por un monto total de \$1.282.358.982.-;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 16.09.2020**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras;
- c) **La Boleta de Garantía Nº35882 de fecha 25.08.2020** del Banco Santander Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA", según Resolución Exenta Nº231 de fecha 19.08.2020, por un monto de 2240,00 UF y con fecha de vencimiento el 01.10.2021;
- d) **La Póliza de Seguro Nº1082185-1 de fecha 26.08.2020** de Renta Nacional, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA con monto asegurado de 1.500,00 UF y con vigencia hasta el 26.08.2021;
- e) **El Informe Técnico Nº1 de fecha 6.05.2021**, el cual otorga un aumento de plazo de 90 días corridos a contar del 15/05/2021, quedando como nueva fecha de término de las obras el 12/08/2021 y cuenta con VºBº de la Encargada del Departamento Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- f) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1) **La Carta de fecha 30 de abril de 2021 de la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda.**, en la cual solicita al SERVIU ARAUCANÍA un aumento de plazo de 120 días corridos en atención a diversas situaciones acontecidas durante la ejecución del contrato, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1. **OTORGESE UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO** de 90 días corridos a contar del 15 de mayo de 2021 a la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA", por las causales señaladas en Informe Técnico Nº1 citado en visto e) y lo indicado en el considerando 1) de la presente Resolución.

Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al 12 de agosto de 2021, conforme al siguiente recuadro:

Obra:	PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29 PROCESO COMUNAS ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO				
Contratista:	Constructora Mario Mariangel Ltda.				
Financiamiento:	Sectorial				
CONTRATO ORIGINAL					
Plazo original	240 días			Observaciones	
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)			16-09-2020		
Fecha término (según Acta Entrega terreno)			14-05-2021		
MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo ACUMULADO	Nueva fecha de término	Observaciones
Presente Resolución	90	37,50%	37,50%	12-08-2021	

2. **BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
3. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
2. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga en otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie a la empresa contratista

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

RLL/MJS/PVV/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO - S.E.O.V.U.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES